

Actividades destacadas de la central nuclear Santa María de Garoña – 2020

1. ESTADO DE LA INSTALACIÓN

Mediante la Orden ministerial IET/1302/2013 de 10 de julio de 2013 se declaró el cese definitivo de la explotación de la de la central nuclear Santa María de Garoña, que no operaba desde el 16 de diciembre de 2012, una vez el titular efectuó la parada programada y la descarga de todos los elementos combustibles desde el núcleo a la piscina de almacenamiento de combustible gastado. Posteriormente, el 3 agosto de 2017 se publicó en el BOE la Orden ministerial ETU/754/2017 denegando la renovación de la autorización de explotación de la central.

2. ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES

El titular ha realizado un reanálisis de los sistemas de la central necesarios para mantener las funciones de seguridad requeridas en la situación de cese definitivo de la central, que contempla dos fases:

- **Fase I:** Adaptación de la configuración de la planta a la definición de sistemas requeridos en la situación de cese, conforme a la Orden de cese y los Documentos Oficiales de Parada (DOP) vigentes. Conlleva la puesta fuera de servicio de los sistemas no necesarios, una vez descartada la continuidad de la explotación. La implantación de esta fase no requiere la aprobación del MITERD, de acuerdo con los DOP actuales.
- **Fase II:** Abarca la redefinición de los sistemas requeridos y la correspondiente modificación de los DOP, lo que requiere licenciamiento. El titular presentó la solicitud de autorización en el primer semestre de 2018, incluyendo la propuesta de reducción de Estructuras, Sistemas y Componentes (ESC) y de modificación de los DOP vigentes, basada en la reducción significativa de la potencia residual del combustible tras varios años de almacenamiento en la piscina de combustible gastado.

Durante el año 2020 concluyeron las evaluaciones del CSN de las solicitudes del titular asociadas a la Fase II de reconfiguración de sistemas de piscina, que fueron aprobadas por el MITERD en el mes de agosto, tras recibir los informes preceptivos favorables (con condiciones) del CSN. A partir de esa fecha, se ha iniciado en la central la ejecución de las modificaciones de diseño y las actividades de puesta fuera de servicio de sistemas autorizadas de acuerdo con los nuevos DOP.

El 5 de noviembre de 2020 se realizó el simulacro anual del Plan de Emergencia Interior (PEI), que no preveía la activación de la ORE (Organización de Respuesta ante Emergencias). Se simuló un suceso externo de seguridad física, que afectaba a sistemas de planta y llevase a declarar categoría III del PEIP (Plan de Emergencia Interior en parada). Debido a la situación de pandemia por Covid-19, el titular adoptó medidas de protección especiales para garantizar la protección sanitaria de todos los participantes en el simulacro.

En 2020, el CSN emitió una Instrucción Técnica Complementaria (ITC) relativa a la acreditación y acceso de los inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear a la instalación.

3. AUTORIZACIONES/LICENCIAMIENTO

El CSN elaboró 5 informes para las autorizaciones que se incluyen en la tabla siguiente.

Autorizaciones otorgadas en 2020 a la central nuclear Santa María de Garoña

FECHA PLENO CSN	SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN
27/7/2020	Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 2F del Plan de Emergencia Interior en Parada (PEIP).	4/8/2020
27/7/2020	Solicitud de aprobación de las modificaciones de diseño relativas a la Fase 2 del Proyecto de Reconfiguración de Sistemas de Piscina y de la propuesta de revisión 9C del Estudio de Seguridad en Parada /ESP) y revisión 2B de las Especificaciones Técnicas de Parada asociadas.	4/8/2020
27/7/2020	Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión OE del Reglamento de Funcionamiento en Parada (RFP).	4/8/2020

FECHA PLENO CSN	SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN
28/10/2020	Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 8A del Plan de Protección Física (PPF).	25/11/2020
16/12/2020	Solicitud de aprobación de la modificación del formato del Diario de Operación.	-----

4. INSPECCIONES

En 2020 se realizaron 6 inspecciones, de las que se levantaron las correspondientes actas. En las inspecciones se comprobó que las actividades de la central se realizaron cumpliendo lo establecido en la declaración de cese de explotación, en los documentos oficiales de parada y en la normativa aplicable. Las desviaciones detectadas fueron corregidas, o están en curso de corregirse por el titular, siendo todas ellas objeto de seguimiento por el CSN.

Todas las inspecciones realizadas en 2020 corresponden al Plan Base de Inspección (PBI).

5. APERCIBIMIENTOS Y PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Durante 2020 el CSN propuso la apertura de expediente sancionador al titular de la central nuclear Santa María de Garoña por incumplimiento del Manual de Protección Radiológica en Parada (MPRP) en lo relativo a las responsabilidades del titular en el programa ALARA.